

**BASES DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN (LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL) PARA EL PROYECTO: AMPLIACIÓN
DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON
TECNOLOGÍA LED EN COLONIAS Y
COMUNIDADES DE LAS DELEGACIONES DE
LEÓN, GTO. 2DA ETAPA.**

ÍNDICE

ANTECEDENTES	5
1 DISPOSICIONES GENERALES	7
1.1 Nombre de la Convocante.	7
1.2 Objeto de las Bases de Licitación.....	8
1.3 Descripción y especificaciones del Proyecto.	9
1.4 Inicio y Terminación del Proyecto.	10
1.5 Relación de material y equipo de instalación permanente que proporcionará la Convocante.	10
1.6 Información del origen de los recursos.	11
1.7 De las personas que pueden participar en el Procedimiento de la Licitación Pública.....	11
1.8 De las personas impedidas para participar en el Procedimiento de la Licitación Pública.....	11
1.9 Del Registro en el Padrón Único de Contratistas (PUC).....	12
1.10 Forma, condiciones y términos de pago.....	12
1.10.1 Del Anticipo	12
1.10.2 De las estimaciones	13
1.11 Procedimiento de ajuste de costos.....	13
1.12 Subcontratación.....	13
1.13 Modelo de Contrato.....	13
1.14 Domicilio de la Convocante.	14
1.15 De las Notificaciones.	14

1.16	Idioma.....	14
1.17	Información reservada.	14
1.18	Gastos y Costos del Procedimiento de la Licitación Pública.....	15
1.19	De la Responsabilidad del Municipio.	15
1.20	Discrepancias.....	16
1.21	Impugnaciones.....	17
1.22	Jurisdicción y competencia del Procedimiento de la Licitación Pública.	18
1.23	Modificación a las Bases de Licitación.	18
1.24	De los Apéndices.....	19
2	PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	20
2.1	Programa del Procedimiento de la Licitación Pública.	20
2.2	Inscripción.....	23
2.3	Visita al Sitio.....	23
2.4	Junta de Aclaraciones.	24
3	ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	26
3.1	Consideraciones generales de elaboración de las Propuestas.	26
3.2	Elaboración de la Propuesta Técnica.	29
3.3	Elaboración de la Propuesta Económica.....	37
3.4	Garantías y seguros aplicables durante el Procedimiento de la Licitación Pública y la vigencia del Contrato.....	39
3.4.1	Garantía de Cumplimiento.....	39
3.4.2	Garantía de Anticipo.....	40
3.4.3	Garantía de Vicios Ocultos.	41
3.4.4	Seguro de Responsabilidad Civil.	41
3.5	Vigencia de la Propuesta	42

4	APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	42
4.1	Apertura de las Propuestas.....	42
4.2	Evaluación de las Propuestas.....	49
4.2.1	Criterio de Fallo.....	59
4.3	Causas de descalificación.....	60
5	EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	67
5.1	Procedimiento de la Licitación Pública desierto o cancelado.....	67
5.2	Acto de Emisión del Fallo.....	68
5.3	Siguiente Propuesta Conveniente del Procedimiento de la Licitación Pública.....	69
5.4	Suscripción del Contrato.....	71

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL OPM/MUN/011/2023

LICITACIÓN PÚBLICA No. No. D/028/2023

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN COLONIAS Y COMUNIDADES DE LAS DELEGACIONES DE LEÓN, GTO. 2DA ETAPA.

León, Guanajuato, a 10 de mayo del año 2023.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de León, Guanajuato, por conducto de la Dirección General de Obra Pública, consideró necesario y conveniente llevar a cabo el Procedimiento de la Licitación Pública del Proyecto: **Ampliación del Sistema de Alumbrado Público con Tecnología LED en colonias y comunidades de las Delegaciones de León, Gto. 2da Etapa.**

El Proyecto en análisis emana del Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2021-2024, Bandera "Vivir Tranquilo, Estrategia 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA: Programa: Movilidad Segura, encaminada a fortalecer una movilidad urbana sustentable, segura e interconectada, apoyada con herramientas tecnológicas de última generación. Dentro del Programa de Gobierno Municipal se encuentra el punto VT.2. MOVILIDAD SEGURA que propone poner a León en movimiento, con más opciones para que cueste menos tiempo y los ciudadanos puedan moverse entre sus casas, trabajo, escuela y cualquier punto de la ciudad, tratando de fortalecer al Municipio para volverlo más seguro y ordenado incluyendo, entre otros corredores seguros para atender la demanda actual. El Proyecto VT.2.4 Red de Corredores Seguros tiene el propósito de diseñar y construir modelos de corredores que ofrezcan espacios de alta seguridad a los peatones y ciclistas con el uso de tecnología, iluminación y diseño, conectando con vialidades

primarias; mientras que el Proyecto: VT. 2.5 Urbanismo Táctico, tiene como objetivo atender los principales problemas de la infraestructura urbana de movilidad, realizando acciones tácticas que maximicen las inversiones públicas en todos los componentes del sistema, con énfasis en la seguridad, la economía de operación, la accesibilidad y la inclusión social, mediante la acción VT. 2.5.11 Realizar la siguiente etapa de Modernización del Alumbrado Público.

El Proyecto: Ampliación del Sistema de Alumbrado Público con Tecnología LED en colonias y comunidades de las Delegaciones de León, Gto. 2da Etapa, presentará los siguientes beneficios:

- Fortalecer la movilidad urbana sustentable, segura e interconectada con herramientas tecnológicas de última generación.
- Se mejora la calidad lumínica actual.
- Se logra un ahorro energético por una eficiencia en el consumo.
- Se apoya la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.
- Se reducen los costos de operación, tales como el mantenimiento y la reposición de componentes.
- Se contribuye a la autosuficiencia financiera en el Servicio de Alumbrado Público.
- Mejora la seguridad vial.
- Mejora de la visibilidad por la noche, lo que permite la disminución de la comisión de delitos.
- Fortalece la sensación de seguridad entre los ciudadanos.

Por lo anterior, con fecha 10 de marzo del 2023 se publicó la Convocatoria número OPM/MUN/002/2023 para la Licitación pública D/005/2023, de la cual se dio a conocer su fallo el día 04 de mayo del 2023, donde se declaró desierta la licitación, debido a que ninguna de las propuestas presentadas cumplió con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, lo anterior de conformidad con el artículo 70 fracción III de la Ley de

Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que se consideró conveniente realizar un nuevo procedimiento de licitación para su adjudicación.

Con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107 y 117 fracción III, inciso b) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción II y III, 120, 122 y 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 16, 31, 43, 44, 47 Fracción I, 48, 49, 50, 53, 54, 57, 58, 59, 60 y 70 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 79, 80, 81, 85 y demás relativos del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de León, Guanajuato; artículo 15 fracción XV, 16, 17, 180 fracciones I, IV, V, VI y XI, 181 fracción III, 184 fracciones VI y IX; del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato y demás aplicables; se expidió con fecha **10 de mayo del año 2023**, la Convocatoria para participar en el Procedimiento de la Licitación Pública Nacional del Proyecto y las presentes Bases de Licitación.

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Nombre de la Convocante.

El Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato, por conducto de la Dirección General de Obra Pública, emite las presentes bases de Licitación y llevará a cabo el Procedimiento de la Licitación Pública, de conformidad con el artículo 4 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el artículo 4 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la

misma del Municipio de León, Guanajuato, así como los artículos 180 fracciones IV, V y VI; 181 fracción III y 184 fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se entenderá que la Dirección General de Obra Pública por medio del titular de la Dirección de Costos y Presupuestos será la Contratante de acuerdo a la Legislación Aplicable.

Tanto el titular de la Dirección General de Obra Pública el Ingeniero Israel Martínez Martínez y el Titular de la Dirección de Costos y Presupuestos el Ingeniero José Leopoldo Neri Espinosa firmarán las presentes Bases de Licitación al final del documento.

1.2 Objeto de las Bases de Licitación.

El objeto de las presentes Bases de Licitación es establecer los requisitos, procesos y actividades para asignar el contrato de obra Pública a Precios Unitarios del proyecto de Ampliación del Sistema de Alumbrado Público con Tecnología LED en colonias y comunidades de las Delegaciones de León, Gto. 2da Etapa.

Los términos y condiciones de las presentes Bases de Licitación, así como del Modelo de Contrato no estarán sujetos a negociación, pero en caso de que la Convocante lo considere pertinente, estos documentos, podrán ser modificados como resultado de la Junta de Aclaraciones que se lleve a cabo para responder a las preguntas que formulen los Interesados de acuerdo con lo previsto en estas Bases de Licitación.

El Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios será otorgado al Licitador Ganador de conformidad a las presentes Bases de Licitación.

A fin de facilitar a los Interesados el cumplimiento de los diversos requisitos del Procedimiento de la Licitación Pública durante todas sus etapas, los Apéndices de estas Bases de Licitación contienen los elementos para el desarrollo de este, los cuales detallan

los requisitos, procesos y Formatos para la presentación de información y documentación y su orden de presentación.

Lo contenido en estas Bases de Licitación, así como en las Propuestas presentadas por los Licitadores tiene el carácter de obligatorio.

Las presentes Bases de Licitación y la realización del Proyecto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás Legislación Aplicable.

Una vez presentada sus Propuestas, Los Licitadores aceptan y reconocen, comprometerse a las condiciones climatológicas y accidentales de la ubicación donde se realizará el Proyecto, ya que posteriormente, no se aducirá desconocimiento de estos factores para justificar incumplimiento, ni solicitar bonificaciones a los precios unitarios y al monto total del Contrato.

1.3 Descripción y especificaciones del Proyecto.

Los alcances para la Ampliación del Sistema de Alumbrado Público con Tecnología LED en colonias y comunidades de las Delegaciones de León, Gto. 2da Etapa, se llevará a cabo **en 7 Delegaciones de intervención**, integradas por **58 colonias** y **22 comunidades** que incluye:

- La intervención de la red eléctrica de alumbrado público en 7 Delegaciones de intervención;
- El Retiro de luminarios a sustituir, así como el suministro e instalación de **7,355** Luminarios tipo led en vialidades que conforman las 7 Delegaciones de intervención; y
- La elaboración de los planos necesarios para la gestión de los ahorros de consumo de energía ante la Comisión Federal de Electricidad, cuyo trámite es realizado por la Dirección General de Obra Pública.

Lo anterior de conformidad con el **Apéndice 2 Descripción y especificaciones del Proyecto**.

1.4 Inicio y Terminación del Proyecto.

El Proyecto tendrá como fecha de inicio el **22 de junio del año 2023** y fecha de terminación el **10 de octubre del año 2023**, teniendo una duración de **111 ciento once** días naturales.

1.5 Relación de material y equipo de instalación permanente que proporcionará la Convocante.

Para la ejecución del Proyecto el Licitador deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones requeridas en el Contrato, por consecuencia, la Convocante no se obliga a proporcionar, al Licitador que resulte ganador, material y equipo de instalación permanente.

1.6 Información del origen de los recursos.

Los recursos que se invertirán en el proyecto materia de la presente licitación derivan de los recursos autorizados por la Tesorería Municipal del FORTAMUN, aprobado mediante oficio TML/0163/2023 expedido el 09 de febrero del 2023.

1.7 De las personas que pueden participar en el Procedimiento de la Licitación Pública.

Todo Interesado que satisfaga todos los requisitos y lineamientos de inscripción contenidos en la Convocatoria y en las Bases de Licitación, tendrá derecho a presentar Propuestas.

De conformidad al artículo 58 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dos o más personas podrán presentar conjuntamente Propuestas sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la Propuesta y en el Modelo de Contrato se establezca con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la Propuesta deberá ser firmada por el Representante Común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Las personas que requieran presentar conjuntamente Propuestas deberán adecuarse al modelo de Convenio de Proposición Conjunta que se integra al **Apéndice 3 Guía de Requerimientos de las Propuestas**.

1.8 De las personas impedidas para participar en el Procedimiento de la Licitación Pública.

Las personas impedidas para participar en el Procedimiento de la Licitación Pública se encuentran descritas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados

con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los Interesados deberán considerar lo establecido en dicho artículo.

El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la descalificación de las Propuestas que se encuentren en este supuesto.

1.9 Del Registro en el Padrón Único de Contratistas (PUC).

Toda persona física o moral, para poder intervenir en este procedimiento, deberá encontrarse inscrita y contar con su registro en el Padrón Único de Contratistas (PUC), de conformidad al artículo 31 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su párrafo cuarto, podrán participar aquellos Licitadores que tengan en trámite la inscripción al Padrón Único de Contratistas y no tengan pronunciamiento de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato dentro del término establecido en el propio artículo.

Si el Licitador Ganador al momento de suscribir el contrato de obra pública se encuentra dentro de lo establecido en el artículo 34 párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, deberá contar con el registro dentro del PUC para poder suscribir el contrato, de lo contrario se realizará el procedimiento establecido en el apartado 5.3 *Siguiente Propuesta Conveniente del Procedimiento de la Licitación Pública* inciso b).

1.10 Forma, condiciones y términos de pago.

1.10.1 Del Anticipo

La Contratante realizará un solo pago de Anticipo al Contratista, el Anticipo se entregará por la cantidad que corresponda al 30% del monto de inversión establecido por el propio

Contratista en su Propuesta Económica, el cual se otorgará al Contratista para que realice la compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de la ejecución del Proyecto, y será puesto a su disposición por parte de la Tesorería Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la Garantía de Anticipo.

1.10.2 De las estimaciones

La Contratante cubrirá el pago correspondiente al Contratista mediante estimaciones, lo cual se registrará bajo lo establecido en el Modelo del Contrato, el cual se encuentra integrado a estas Bases de Licitación y conforme a lo establecido en el **Apéndice 2 Descripción y Especificaciones del Proyecto**, en su apartado **Programa de Ejecución de los Trabajos**.

1.11 Procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

1.12 Subcontratación.

Para la ejecución del Proyecto, el Licitador que hubiera resultado ganador, y una vez suscrito el contrato podrá subcontratar la instalación de Luminarios, así como la rehabilitación e instalación en la red eléctrica, además de las actividades necesarias relacionadas con ello, tomando en consideración lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo con relación a la subcontratación de personal.

1.13 Modelo de Contrato.

El Licitador Ganador deberá suscribir el Contrato correspondiente con la Contratante, a fin de llevar a cabo el Proyecto, ante ello se integra a estas Bases de Licitación como **Apéndice 4 Modelo Contrato**, a fin de hacerlo del conocimiento de los Licitadores.

1.14 Domicilio de la Convocante.

La Convocante señala como su domicilio el ubicado en **Boulevard Juan José Torres Landa número 1701-B Oriente, Predio El Tlacuache**, en la ciudad de León, Guanajuato, el cual cuenta con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. La Convocante, mediante comunicación escrita, podrá señalar un horario o domicilio distinto para los efectos antes señalados.

1.15 De las Notificaciones.

La forma en que se realizarán las notificaciones se adecuará a lo establecido en el TÍTULO DUODÉCIMO Notificaciones, Capítulo Único Notificaciones, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

1.16 Idioma.

Todos los documentos relativos al Procedimiento de la Licitación Pública, así como todas las comunicaciones de los Licitadores con la Convocante deberán realizarse en idioma español.

1.17 Información reservada.

Se entenderá como información reservada aquella que clasifique el Ayuntamiento de conformidad al artículo 58, 59, 73, 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella quienes sean los titulares de esta, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Referente a la información confidencial se atenderá a lo establecido en los artículos 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

1.18 Gastos y Costos del Procedimiento de la Licitación Pública.

Los Licitadores deberán absorber todos los gastos y costos que implique el análisis y estudio de las Bases de Licitación, y demás actividades, así como aquellos relacionados directa e indirectamente con la preparación, formulación y, en su caso, presentación de su Propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones a cargo de la Convocante que al efecto establezca el Modelo de Contrato.

Los trámites y permisos asociados a la ejecución del Proyecto serán responsabilidad del Contratista, deberá realizar los permisos y/o trámites necesarios para ejecutar trabajos en vía pública, los cuales se tramitarán ante la Dirección General de Obra Pública, Dirección General de Movilidad y Tránsito Municipal, así como cualquier otro permiso necesario para la ejecución del propio Proyecto.

En virtud de lo anterior la Convocante, el Municipio y el Ayuntamiento en ningún caso serán responsables por dichos gastos y costos ni de cualquier otro en que incurran los Licitadores en relación con el presente Procedimiento de Licitación Pública, ni aún en el caso de que éste sea declarado desierto, suspendido, anulado o cancelado.

1.19 De la Responsabilidad del Municipio.

El Municipio no tendrá ninguna otra responsabilidad derivada del Procedimiento de Licitación Pública. Los Licitadores, al presentar su paquete de documentación legal y financiera, presentarán firmada la Carta compromiso conforme al **Formato 23 del Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de Propuestas**, en la que liberan de toda responsabilidad al Municipio, incluyendo la de carácter laboral, y se obligan a su cargo y costo a sacarla en paz y a salvo por cualquier demanda o denuncia que se presente en su contra en relación con la Licitación, por cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, que tenga una relación con el Licitador o aquella que sea interpuesta por algún tercero.

Cuando el Procedimiento de Licitación Pública se declare desierto por cualquiera de las causales establecidas en estas Bases de Licitación y como consecuencia de ello se cancele el Procedimiento de Licitación Pública, la Convocante y el Ayuntamiento, no será responsable de los gastos en que hubieren incurrido los Licitadores, ni tendrá la obligación de otorgar compensación o indemnización alguna.

1.20 Discrepancias.

En caso de diferencias en la información o documentos de las Bases de Licitación, incluidos aquellos que presenten los Licitadores, incluyendo la Propuesta, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Entre la Convocatoria y las Bases de Licitación, prevalecerán las Bases de Licitación;
- b) Entre el Modelo de Contrato y las Bases de Licitación prevalecerá este último;
- c) Entre dos versiones de un mismo documento prevalecerá la más reciente;
- d) Entre las versiones electrónicas emitidas por la Convocante y cualquier impresión de éstas, prevalecerán las impresas;
- e) Entre las versiones electrónicas entregadas por los Licitadores y cualquier impresión de éstas, prevalecerán las impresas;
- f) Entre el original y las copias, prevalecerá el original;
- g) Entre las cantidades escritas con letra y las escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas con letra; y

h) Entre las cantidades establecidas en el **Apéndice 2 Descripción y Especificaciones del Proyecto, en su apartado Programa de Ejecución de los Trabajos** y el Catálogo de Conceptos, prevalecerá este último.

1.21 Impugnaciones.

Las resoluciones o actos emitidos por las autoridades competentes con motivo del Procedimiento de Licitación Pública que pongan fin a la misma o descalifique una Propuesta podrán impugnarse mediante el recurso de revocación previsto en el Capítulo I del Título Décimo Tercero de la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, donde se establece la procedencia del recurso de revocación, el cual debe interponerse ante la autoridad que emitió el acto, dentro del plazo de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de dicho acto, los requisitos que deberá contener el escrito de revocación se encuentran establecidos en el artículo 137 de la misma ley.

Al igual se podrá interponer el recurso de inconformidad de acuerdo a lo establecido en el Libro Segundo, Del procediendo administrativo, Título Sexto Defensa de los Particulares, Capítulo Único Del recurso de inconformidad, del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el cual establece que los interesados afectados por el actos y resoluciones de las autoridades administrativas podrán, interponer el recurso de inconformidad, el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante el superior jerárquico de la autoridad administrativa que emitió, ejecutó o trate de ejecutar el acto impugnado, dentro de los quince días siguientes al en que surta efectos su notificación o de que el recurrente tenga conocimiento de este, los requisitos que debe contener este escrito se establecen en el artículo 229 del Código.

Así mismo se puede promover la improcedencia de la resolución del acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el mismo Código en su Libro Tercero De la justicia

administrativa, Título Tercero Procesos administrativo, Capítulo Primero De la demanda,; mediante la presentación de la demanda por escrito o en la modalidad de juicio en línea ante el Tribunal; y por escrito ante el Juzgado respectivo, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto o resolución impugnado o a aquél en que se haya ostentado sabedor de su contenido o de su ejecución, acorde al artículo 263 del propio Código; la demanda deberá presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa o el Juzgado Municipal Administrativo que corresponda.

1.22 Jurisdicción y competencia del Procedimiento de la Licitación Pública.

Todos los Interesados y/o Licitadores, por el simple hecho de adquirir las Bases de Licitación y/o presentar una Propuesta, se someten a todas las leyes, tratados, reglamentos, decretos, acuerdos, normas, reglas, decisiones, órdenes, autorizaciones, jurisprudencias o directivas emitidas por cualquier Autoridad Gubernamental competente en la materia de que se trate y sus modificaciones, que se encuentren en vigor en el momento correspondiente en México y renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o nacionalidad, o por cualquier otro motivo, y se someten a la competencia de las leyes y tribunales del Estado de Guanajuato.

Asimismo, todos los Interesados y/o Licitadores, por el sólo hecho de inscribirse y/o presentar una Propuesta, aceptan que cualquier acuerdo o disposición contenida en la Convocatoria o en las Bases de Licitación que sean contrarios a cualquier disposición de orden público en México, se tendrá por no puesta y no afectará la validez de los demás términos y condiciones de las Bases de Licitación.

1.23 Modificación a las Bases de Licitación.

Cualquier modificación a las Bases de Licitación, derivadas del resultado de la Visita al Sitio o de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases de Licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos, que modifiquen las metas programadas.

La modificación a las Bases de Licitación:

- a) Deberá ser notificada por medio electrónico, a todos los Licitadores, la Convocante no se hace responsable por fallas en el correo electrónico proporcionado por los Licitadores;
- b) Formarán parte integrante de las Bases de Licitación, y
- c) Dejará sin efecto cualquier disposición de las Bases de Licitación que haya sido emitida con anterioridad a la modificación, dentro del Procedimiento de la Licitación Pública.
- d) No se considerará modificación a las bases cualquier rectificación de ortografía que no genere cambio sustancial en el fondo y/o significado de la palabra.

La Convocante proporcionará a los Licitadores las versiones corregidas de las Bases de Licitación, donde aparezcan marcadas y sean visibles las modificaciones efectuadas a las mismas, para ello se notificará por medio electrónico la fecha y hora en que estarán disponibles en el domicilio de la Convocante.

1.24 De los Apéndices.

Los Apéndices que integran estas Bases de Licitación son los siguientes:

- **Apéndice 1 Definiciones.**
- **Apéndice 2 Descripción y especificaciones del Proyecto.**

- **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- **Apéndice 4 Modelo del Contrato.**
- **Apéndice 5 Protocolo para la Prueba Física de Luminarios.**

2 PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 Programa del Procedimiento de la Licitación Pública.

El Procedimiento de la Licitación Pública contará con las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	PLAZO
a) Publicación de la Convocatoria.	10 de mayo del año 2023
b) Inscripción.	11, 12 y 15 de mayo del año 2023
c) Visita al Sitio. El punto de reunión será a las 12:00 horas en la sala de juntas No. 1 de la Dirección General de Obra Pública.	16 de mayo del año 2023
d) Fecha límite para entrega de preguntas de la Junta de Aclaraciones.	17 de mayo del año 2023
e) Junta de Aclaraciones. Se llevará a cabo a las 12:00 horas en la sala de juntas No. 1 de la Dirección General de Obra Pública.	19 de mayo del año 2023
f) Acto de Apertura de Propuestas. Se llevará a cabo a las 12:00 horas en la sala de juntas No. 1 de la Dirección General de Obra Pública.	31 de mayo del año 2023
g) INICIO de Prueba Física de Luminarios.	01 de junio del año 2023

ACTIVIDAD	PLAZO
<i>El punto de reunión es en las instalaciones de la Dirección General de Obra Pública a las 18:00 horas.</i>	
h) Etapa de evaluación de propuestas.	Del 31 mayo al 15 de junio del año 2023
i) Acto de Fallo de la Licitación. Se llevará a cabo a las 12:00 horas en la sala de juntas No. 1 de la Dirección General de Obra Pública	15 de junio del año 2023
j) Fecha límite para la Suscripción del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios.	22 de junio del año 2023
k) Fecha programada de inicio del Proyecto.	22 de junio del año 2023
l) Fecha programada de término del Proyecto.	10 de octubre del año 2023

Las etapas establecidas en los incisos f, g, h, i, j, k, l podrán modificarse en el plazo establecido, derivado de la realización de las etapas que las anteceden, se informará a los Licitadores en caso de modificarse los plazos y la causa de estos.

La Etapa de evaluación de Propuestas, además de lo ya establecido en estas Bases de Licitación, se integrará con las siguientes actividades:

- Integración de cuadros fríos.
- Evaluación del Comité de Obras y realización del dictamen de evaluación.
- Integración del documento de fallo de la licitación.

La integración de cuadros fríos estará a cargo del titular de la Dirección de Costos y Presupuestos de conformidad al artículo 184 fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, así como el artículo 17 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, donde se determinará si los Licitadores cumplen o no cumplen con lo

requerido en las Bases de Licitación, especificando el motivo por el cual se determina que no cumplen con lo que les fue solicitado para la integración de sus Propuestas.

El Comité de Obras realizará la evaluación de las Propuestas con base al artículo 17 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.

El Comité de obras con base al artículo 27 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato sesionará previa convocatoria notificada por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, levantándose el acta respectiva, acorde al artículo 29 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, la sesión será válida si se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes, dando cumplimiento al artículo 28 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.

De conformidad al artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato se emitirá el dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se harán constar los resultados de la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas.

Acorde al artículo 68 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato se integrará el fallo de licitación, con base en el dictamen de evaluación a que se refiere la Ley de la materia, fallo que se dará a conocer en junta pública bajo lo estipulado en el artículo 69 de la misma Ley, el día **15 de junio del año 2023 a las 12:00** horas en la Sala de Juntas número 1 de la Dirección General de Obra Pública.

2.2 Inscripción.

Los Licitadores que participan en las subsecuentes etapas del Procedimiento de la Licitación Pública, debieron inscribirse durante el plazo establecido en el **apartado 2.1 Programa del Procedimiento de la Licitación Pública.**

El periodo de inscripción serán los días **11, 12 y 15 de mayo del año 2023**, en horario de oficina de 08:00 a 15:00 horas, en el domicilio de la Convocante.

Los Interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública obligatoriamente deberán realizar el procedimiento de inscripción, de lo contrario no podrán formar parte de este.

2.3 Visita al Sitio.

Los Licitadores podrán presentarse en el domicilio de la Convocante en donde se les proporcionara la información acerca de la Visita al Sitio.

La Visita al Sitio será opcional. A los Licitadores que opten por asistir a la Visita al Sitio, juntamente con el Servidor Público asignado, se les solicita estar a las **12:00 horas** en la sala de juntas No. 1 de la Dirección General de Obra Pública, en fecha **16 de mayo del año 2023.**

Al finalizar la Visita al Sitio, la Convocante entregará el acta correspondiente a los Licitadores que hayan asistido al evento, de igual forma a los Licitadores que no asistieron a la Visita al Sitio podrán recoger copia de esta en el domicilio de la Convocante en horario de 8:00 horas a 15:00 horas, así mismo, a petición de los Licitadores se le enviará al correo electrónico proporcionado por los Licitadores el día de inscripción.

Si de la Visita al Sitio se infiere alguna variación a estas Bases de Licitación se les comunicará a los Licitadores en la Junta de Aclaraciones.

El Licitador cuenta con la opción de realizar por cuenta propia una visita complementaria a efecto de tener mejor entendimiento de los trabajos por realizar conforme al Proyecto.

El no llevar a cabo esta actividad, no exime de estudiar a cabalidad los alcances del Proyecto.

El acta Visita al Sitio se podrá descargar en la siguiente página:

https://apps.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=76

2.4 Junta de Aclaraciones.

Para la realización del presente Procedimiento de Licitación Pública se realizarán las Juntas de Aclaraciones necesarias.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es opcional. Los Licitadores podrán asistir a la Junta de Aclaraciones, la cual tendrá el carácter de opcional. Esta se desarrollará el día **19 de mayo del año 2023**, en la sala de juntas No. 1 del domicilio de la Convocante a las **12:00 horas**.

Los Licitadores que deseen formular preguntas podrán presentarlas a la Convocante mediante el Formulario de Preguntas que se incluye en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas**; las preguntas podrán ser enviadas hasta la fecha límite establecida en el **Apartado 2.1 Programa del Procedimiento de Licitación Pública Nacional**, lo cual no impide a los Licitadores presentar preguntas al momento de realizar la Junta de Aclaraciones. El envío de preguntas se realizará por vía electrónica, **el formato deberá ser enviado en digital modificable**. Los Licitadores deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: **oscar.valtierra@leon.gob.mx**, detallando en el mismo su nombre y datos de identificación; el correo electrónico enviado deberá contar con acuse de recibido para considerarse como entregadas al momento de realizar la Junta de Aclaraciones.

En caso de no enviarlas por correo electrónico, las preguntas deberán entregarse en forma impresa y firmadas por el Representante Legal, así como en un medio de almacenamiento USB, usando el programa Microsoft Word en una versión mínima del 2007 o posteriores. Dichas preguntas deberán presentarse conforme al Formulario de Preguntas contenido en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas** de estas Bases de Licitación, las cuales deberán ser entregadas en el domicilio de la convocante.

La Convocante responderá al momento de la Junta de Aclaraciones las preguntas formuladas por los Licitadores. Las respuestas que, en su caso, den origen a la modificación de las Bases de Licitación, formaran parte de estas de conformidad al **Apartado 1.23 de estas Bases de Licitación**.

Al terminar la Junta de Aclaraciones, se le proporcionará la copia del acta a los Licitadores que hayan participado en la misma y a los Licitantes que decidieron no asistir podrán recoger copia del acta, la cual queda a su disposición en el domicilio de la Convocante en horario de 8:00 horas a 15:00 horas, así mismo, a petición expresa de los Licitadores se les podrá enviar al correo electrónico proporcionado por los Licitadores el día de inscripción, ésta fungirá como notificación del acto.

El acta Junta de Aclaraciones se podrá descargar en la siguiente página:

https://apps.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=76

La Convocante no tendrá responsabilidad alguna por la inasistencia de cualquier Licitador a la Junta de Aclaraciones ya que la observancia de las preguntas y respuestas a las mismas será responsabilidad del Licitador.

3 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3.1 Consideraciones generales de elaboración de las Propuestas.

El Licitador que presente su Propuesta, será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás Legislación Aplicable.

Los integrantes de un Licitador no podrán formar parte en la Propuesta de otro Licitador. Los Licitadores que presenten una Proposición conjunta quedarán impedidos de integrar o formar parte de más de una Propuesta. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la descalificación de las Propuestas que se encuentren en este supuesto.

Los documentos e información que integren las Propuestas de Licitadores deberán ser presentados conforme al **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas** de estas Bases de Licitación.

La presentación de una Propuesta por sí misma constituirá una manifestación unilateral de voluntad y la aceptación expresa por parte del Licitador de que acepta incondicionalmente los términos de estas Bases de Licitación y sus Apéndices.

La Convocante y el Licitador Ganador, en ningún caso tendrán mayores obligaciones que las que establezcan las Bases de Licitación.

Todos los costos y gastos que se generen con motivo del Proyecto serán a cargo del Contratista.

El Contratista será el único responsable frente al Ayuntamiento por la realización del Proyecto, con la calidad, tiempos y costos establecidos en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y la Propuesta.

El Licitador deberá tomar a consideración lo siguiente:

- I. Las Propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los documentos que presente el Licitador en idioma distinto al español deberán presentarse con su respectiva traducción al idioma español avalados por perito certificado.
- II. Los documentos solicitados en estas Bases de Licitación deben estar firmados por el (los) Representante(s) Legal(es) del Licitador que cuente(n) con las facultades para ello. En todos los casos, el (los) Representante(s) Legal(es) deberá ser el (los) que hubiere(n) acreditado tal carácter dentro de la Propuesta, conforme a los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación.
- III. El Licitador deberá presentar sus Propuestas en un solo paquete y dentro de ese paquete deberá contener por separado:
 - a. Su Propuesta Técnica en sobre debidamente cerrado e incluirá la documentación que corresponda, acorde a lo establecido en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas**. Deberán indicar en la portada del sobre la Proposición de que se trata.
 - b. Su Propuesta Económica en sobre debidamente cerrado e incluirá la documentación que corresponda, acorde a lo establecido en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas**. Deberán indicar en la portada del sobre la Proposición de que se trata.
- IV. Todos los Formatos proporcionados por la Convocante serán llenados con letra legible, ya sea de manera digital o escrita, no deberán contener raspaduras, ralladuras o enmendaduras.

- V. Las Propuestas deberán ser foliadas, empezando cada una de ellas con el folio 01, independientemente de los folios entre una y otra, es decir, la Propuesta Técnica comenzará con el folio 01 y terminará en el número que corresponda, al igual la Propuesta Económica comenzará con el folio 01 y terminará en el número correspondiente.
- VI. Los Formatos entregados por la Convocante en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas** deberán indicar el número de **la Licitación** y el nombre del Proyecto, los cuales deberán ser debidamente firmados.
- VII. Los documentos que integran cada una de las Propuesta de los Licitadores deberán ordenarse y separarse adecuadamente, el Licitador deberá presentar su propuesta en carpetas debidamente identificadas, señalando la separación de cada uno de los documentos e información que se solicita, de tal forma que se pueda identificar cada uno de los documentos solicitados, cuidando que la información que contenga no se vea afectada por las perforaciones que puedan realizarse a los documentos, con el fin de facilitar la revisión de los mismos, tomando en cuenta que la falta de claridad o de información derivado del acomodo de los documentos es responsabilidad del Licitador y que la ilegibilidad de los documentos podría considerarse como causal de descalificación.
- VIII. Los Licitadores deberán tomar en consideración la lista de requerimientos del **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas**.
- IX. Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el Catálogo de Conceptos, cantidades de obra y precios unitarios.

- X. Por ningún motivo deberá presentar de forma alternativa, Propuesta distinta a lo que se solicita en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- XI. En su caso y atendiendo al tamaño de las Propuestas presentadas, las mismas podrán ser presentadas en cajas debidamente selladas especificando la Propuesta que se encuentra al interior y los documentos que la integran.

3.2 Elaboración de la Propuesta Técnica.

Para la realización de la Propuesta Técnica los Licitadores deberán tomar en consideración lo establecido en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas**, y contendrá lo siguiente:

- a) Certificaciones y Garantía de Luminarios.
- b) Información General y Legal.
- c) Información Técnica.

La información que presenten los Licitadores se dividirá de la siguiente manera:

PROPUESTA TÉCNICA		
Certificaciones y Garantía de Luminarios		
No.	Documento o información solicitada	Formato
T-1	Listado de Luminarios propuestos por el Licitador y Luminarios de Prueba.	Formato 1
T-2	Certificado de la conformidad del producto, de acuerdo con la NOM-031-ENER-2019 por cada modelo de Luminario propuesto, tomando en consideración lo establecido en el Tercero Transitorio del apartado 16. Transitorios de la NOM-031-ENER-2019.	Copia simple



PROPUESTA TÉCNICA		
T-3	Constancias de Ahorro del PAESE, conforme a requerimientos establecidos por la Comisión Federal de Electricidad, por cada modelo de Luminario propuesto.	Copia simple
T-4	Garantía expedida por el fabricante que cubra el Luminario completo, por cada modelo de Luminario propuesto.	Formato 2
T-5	Ficha Técnica de cada modelo de Luminario propuesto.	Original expedido por el fabricante.
Información general y legal.		
No.	Documento o información solicitada	Formato
T-6	Relación de los documentos y formatos que integran la Propuesta Técnica.	Formato 3
T-7	Acta de Visita al Sitio, expedida por el servidor público que haya sido designado por la Convocante y la Acta donde conste la Visita al Sitio.	Copia simple
T-8	Acta de las Juntas de Aclaraciones.	Copia simple
T-9	En caso de tratarse de Asociaciones, deberán presentar el Convenio de Proposición Conjunta.	Copia certificada acorde al Formato 4
T-10	Registro en el Padrón Único de Contratistas para el Estado de Guanajuato y los Municipios (PUC). En caso de Asociaciones, cada una de las personas que la integran, deben presentar el registro correspondiente.	Impresión
T-11	Datos legales de los Licitadores. Tratándose de Asociaciones, se presentará la declaración por cada uno de los asociados y se establecerá su Representante Común.	Formato 5



PROPUESTA TÉCNICA		
T-12	Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que prevé el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para los Municipios y el Estado de Guanajuato En caso de Asociaciones, se presentará el escrito por cada uno de los asociados.	Formato 6
T-13	Impresión de la última declaración fiscal anual que corresponde al año 2022 y en su caso complementarias, así como impresión del pago provisional al mes de febrero del 2023 a cuenta de los impuestos federales del ejercicio fiscal. Impresión del pago del impuesto estatal sobre nómina en caso de que aplique. En caso de Asociaciones, cada asociado deberá presentar lo solicitado en este punto. Estos documentos, además de su formato impreso, deberá presentarse en un medio de almacenamiento USB.	Impresión
T-14	La impresión y en medio digital de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. En caso de asociaciones, cada asociado deberá presentar lo solicitado en este punto. Lo anterior con una antigüedad no mayor a 10 diez días hábiles contados a partir de la presentación de la Propuesta.	Impresión
T-15	La impresión y en medio digital de los Estados financieros (Balance General y Estados de Resultados) al mes de febrero del 2023, elaborados y revisados por un Contador Público Certificado, así como la balanza de comprobación emitida por su Sistema de Contabilidad que corresponda al periodo de los estados financieros; y escrito de cálculo para la acreditación del capital contable, de la liquidez y de la razón de endeudamiento (Formato 7). En caso de Asociaciones, cada asociado deberá presentar los documentos	Original y Formato 7





PROPUESTA TÉCNICA		
	solicitados, salvo el Formato 7, el cual se debe presentar de manera conjunta.	
T-16	Declaración bajo protesta de decir verdad, del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En caso de Asociaciones, se presentará la declaración por cada uno de los asociados.	Formato 8
T-17	Declaración bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales de su domicilio fiscal, contractuales, laborales y de previsión social. En caso de Asociaciones, se presentará la declaración por cada uno de los asociados.	Formato 9
T-18	Un ejemplar de las Bases de Licitación y sus Apéndices.	Impresión
Información Técnica.		
No.	Documento o información solicitada	Formato
T-19	Relación de contratos de obra que tengan celebrados con la administración pública o con particulares, vigentes a la fecha del procedimiento de licitación. En caso de asociaciones, cada uno de los asociados deberá presentar la relación de contratos. Esta relación, además de su formato impreso, deberá presentarse en un medio de almacenamiento USB, usando el programa Microsoft Excel en versión editable	Formato 10
T-20	Una relación y descripción de contratos que acredite su experiencia en el suministro e instalación de 7,500 Luminarios de Alumbrado Público en los últimos 5 cinco años. En caso de Asociaciones, lo puede presentar cualquiera de los asociados en individual o bien la suma de la experiencia de los miembros del consorcio. Esta relación, además de su formato impreso, deberá presentarse en un	Formato 11



PROPUESTA TÉCNICA		
	medio de almacenamiento USB, usando el programa Microsoft Excel en versión editable.	
	Los Licitadores deberán integrar: a. Copia simple de los contratos suscritos con personas del sector privado y que haya enlistado en su declaración de experiencia, con una antigüedad no mayor a 5 cinco años. Los contratos deben encontrarse debidamente firmados (incluir firma autógrafa de las partes involucradas). b. Copia simple del acta entrega-recepción que haya realizado con el sector público, las cuales haya ejecutado y haya enlistado en su declaración de experiencia, con una con una antigüedad no mayor a 5 cinco años. Las actas entrega - recepción deben encontrarse debidamente firmados (incluir firma autógrafa de las partes involucradas). c. En caso de proyectos que se encuentren ejecutando bajo esquemas plurianuales (concesiones, asociaciones público privados, arrendamientos) deberá acreditar a través del instrumento(s) jurídico(s) que rige la relación contractual entre las partes, la cantidad de luminarios instalados. d. Copia simple del presupuesto detallado de los trabajos entregados en los contratos suscritos con las personas del sector privado y de las actas de entrega recepción que haya realizado con el sector público, los cuales enlistó en su declaración de experiencia, con una antigüedad no mayor a 5 cinco años; donde se detalle la descripción de los trabajos o actividades realizadas, unidad de medida, los importes parciales y totales de las mismas.	Copia simple





PROPUESTA TÉCNICA		
	Los contratos y actas de entrega recepción deben de estar firmadas por las partes que se establezcan en los mismos, la falta de firma de una de las partes invalida los documentos para acreditar la experiencia solicitada. Los 5 cinco años se contarán a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria de la presente licitación.	
T-21	Una relación y descripción de contratos que acredite su experiencia de haber realizado trabajos en la rehabilitación e instalación de la red eléctrica de Alumbrado Público u obras similares, con un monto mínimo de \$ 70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), acumulado en los últimos 5 cinco años, acreditado mediante acta entrega-recepción y/o contratos. En caso de Asociaciones, lo puede presentar cualquiera de los asociados en individual o bien la suma de la experiencia de los miembros del consorcio. Esta relación, además de su formato impreso, deberá presentarse en un medio de almacenamiento USB, usando el programa Microsoft Excel en versión editable.	Formato 12
	Los Licitadores deberán presentar: a. Copia simple de los contratos suscritos con personas del sector privado y que haya enlistado en su declaración de experiencia, con una antigüedad no mayor a 5 cinco años. Los contratos deben encontrarse debidamente firmados (incluir firma autógrafa de las partes involucradas). b. Copia simple del acta entrega-recepción que haya realizado con el sector público, las cuales haya ejecutado y haya enlistado en su declaración de experiencia, con una con una antigüedad no mayor	Copia simple





PROPUESTA TÉCNICA

	a 5 cinco años. Las actas entrega - recepción deben encontrarse debidamente firmados (incluir firma autógrafa de las partes involucradas). c. En caso de proyectos que se encuentren ejecutando bajo esquemas plurianuales (concesiones, asociaciones público privados, arrendamientos) deberá acreditar a través del instrumento(s) jurídico(s) que rige la relación contractual entre las partes, que demuestre haber realizado trabajos en la rehabilitación e instalación de la red eléctrica de Alumbrado Público u obras similares. d. Copia simple del presupuesto detallado de los trabajos entregados en los contratos suscritos con las personas del sector privado y de las actas de entrega recepción que haya realizado con el sector público, los cuales enlistó en su declaración de experiencia, con una antigüedad no mayor a 5 cinco años; donde se detalle la descripción de los trabajos o actividades realizadas, unidad de medida, los importes parciales y totales de las mismas. Los contratos y actas de entrega recepción deben de estar firmadas por las partes que se establezcan en los mismos, la falta de firma de una de las partes invalida los documentos para acreditar la experiencia solicitada. Los 5 cinco años se contarán a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria de la presente licitación.	
T-22	Relación de subcontrataciones.	Formato 13
T-23	Manifestación bajo protesta de decir verdad que conocen la totalidad de trabajos a ejecutar en el Proyecto y de los lugares	Formato 14





PROPUESTA TÉCNICA		
	donde se ejecutará el Proyecto. En caso de asociaciones, cada uno de los asociados deberá presentar el escrito.	
T-24	Relación de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución del Proyecto. Esta relación, además de su formato impreso, deberá presentarse en un medio de almacenamiento USB, usando el programa Microsoft Excel en versión editable.	Formato 15
T-25	Curriculum vitae de los profesionales técnicos. Esta relación, además de su formato impreso, deberá presentarse en un medio de almacenamiento USB.	Formato 16
T-26	Organigrama del personal que intervendrá en la ejecución del Proyecto. Esta relación, además de su formato impreso, deberá presentarse en un medio de almacenamiento USB.	Formato 17
T-27	Relación de maquinaria y equipo disponible y necesario para el Proyecto. Esta relación, además de su formato impreso, deberá presentarse en un medio de almacenamiento USB.	Formato 18
T-28	Manifestación bajo protesta de decir verdad que se obliga a suministrar los Luminarios conforme al Programa de Ejecución de Trabajos, necesarios para la ejecución del Proyecto en el tiempo establecido en su Propuesta.	Formato 19
T-29	Simulaciones de cumplimiento lumínico.	Formato 20 y CD o USB
T-30	Programa de ejecución de trabajo	Formato 21

En el caso de que los Licitadores pretendan presentar reporte de laboratorio internacional, la misma deberá acompañarse con traducción al español. Los



laboratorios de ámbito internacional, que refieran los Licitadores deberán encontrarse certificados conforme a la normatividad aplicable a su lugar de origen, la Convocante se reserva el derecho de revisión de las certificaciones presentadas.

3.3 Elaboración de la Propuesta Económica.

Para la realización de la Propuesta Económica los Licitadores deberán tomar en consideración lo establecido en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas**, y contendrá lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA		
No.	Documento o información solicitada	Formato
E-1	Relación de los documentos y Formatos que integran la Propuesta Económica.	Formato 22
E-2	Carta Compromiso de la Proposición.	Formato 23
E-3	Catálogo de Conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la Propuesta.	Formato 24
E-4	E-4 A. Análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos e indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.	Formato libre
	E-4 B. Se deberá incluir el desglose del factor de salario real, considerando SAR e INFONAVIT, sin incluir el impuesto sobre nómina, el cual deberá ser considerado en la utilidad.	Formato libre
	E-4 C. Se deberá incluir el desglose y análisis del factor de indirectos correspondientes a la administración de oficinas	Formato libre



PROPUESTA ECONÓMICA		
No.	Documento o información solicitada	Formato
	centrales, a las de la obra, de seguros y fianzas, estará representado como un porcentaje del costo directo.	
	E-4 D. El costo de financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.	Formato libre
	E-4 E. Deberá considerar dentro de la utilidad los cargos por obligaciones fiscales laborales, de acuerdo al Formato 25 que proporciona la Convocante.	Formato 25
	E-4 F. Se deberán incluir los análisis de básicos, de integración de cuadrillas, incluyendo el equipo de seguridad, herramienta menor y mando intermedio, así como básico de materiales.	Formato libre
	E-4 G. Integración de costos horarios de la maquinaria y equipo activo.	Formato libre
	E-4 H. Deberá incluir en medio digital el presupuesto, así como la explosión de insumos, ambos en Formato Excel y los anexos E-4 A al E-4 G en Formato PDF.	Formato libre
	E-4 I. Deberá incluir la explosión de insumos de mano de obra, materiales, equipo y herramienta.	Formato libre
E-5	Cotizaciones de los materiales determinados por la convocante	Formato libre
E-6	Programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado	Formato libre



PROPUESTA ECONÓMICA		
No.	Documento o información solicitada	Formato
	de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, conforme al Programa de Ejecución de los Trabajos.	

La Propuesta Económica, además de su formato impreso, deberá presentarse en un medio de almacenamiento USB.

3.4 Garantías y seguros aplicables durante el Procedimiento de la Licitación Pública y la vigencia del Contrato.

Las Garantías deben cumplir con lo establecido en los artículos 78, 79, 80 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

3.4.1 Garantía de Cumplimiento.

El Contratista tendrá la obligación de otorgar a favor de la Tesorería Municipal, la Garantía de Cumplimiento para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato, lo cual realizará dentro de los siguientes cinco días naturales a partir de la firma del propio Contrato.

La Garantía de Cumplimiento equivale al 10% del importe total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual deberá presentarse conforme a lo establecido en la Ley.

El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la Garantía de Cumplimiento hasta que cumpla con la totalidad de sus derechos y obligaciones derivadas del contrato de obra pública que se suscriba, tomando en consideración los ajustes de costos que puedan suscitarse durante la ejecución del contrato, por tanto, dicha garantía deberá ser renovada o en su caso actualizarse conforme a lo señalado en la Ley.

La Garantía de Cumplimiento sirve para garantizar las obligaciones del Contratista y la misma deberá renovarse anualmente si así se establece dentro de la póliza/fianza respectiva.

Si el monto de inversión se amplía, el Contratista deberá presentar el endoso correspondiente, con el fin de ampliar la Garantía de Cumplimiento.

El contratista deberá exhibir la Garantía de Cumplimiento por medio de una carta de crédito, una garantía fiduciaria o póliza de fianza establecidas en los artículos 78, 79 y 80 de la Ley.

La Garantía de Cumplimiento deberá cumplir con lo exigido en los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

3.4.2 Garantía de Anticipo.

El Contratista deberá presentar la Garantía de Anticipo dentro de los siguientes cinco días naturales contados a partir de la suscripción del Contrato, la cual deberá cubrir al 100% el monto total del Anticipo entregado, incluyendo IVA, la cual deberá permanecer vigente hasta que el Contratista haya amortizado el 100% del Anticipo otorgado.

El Anticipo que se entregue al Contratista dependerá de la entrega de la Garantía de Anticipo, en caso de que el Contratista no realice la entrega de la Garantía de Anticipo, no podrá otorgarse el Anticipo correspondiente.

En caso de que el Contratista no entregue la Garantía de Anticipo, no procede el diferimiento, por tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El contratista deberá exhibir la Garantía de Anticipo por medio de una carta de crédito, una garantía fiduciaria o póliza de fianza establecidas en el artículo 78 de la Ley.

La Garantía de Anticipo deberá cumplir con lo exigido en los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

3.4.3 Garantía de Vicios Ocultos.

Una vez liberada la Garantía de Cumplimiento, el Contratista deberá entregar una Garantía por el equivalente del 10% del monto total de los trabajos ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajustes de costos, (el monto debe considerar el I.V.A.), para prever probable existencia de vicios ocultos, la cual será requisito previo para la firma del acta de Entrega-Recepción y deberá tener una vigencia de doce meses contados a partir del acto de Entrega-Recepción física de la obra.

En caso de que se presenten fallas que demerite la calidad y durabilidad del Proyecto y que dicha falla se produzca posterior al vencimiento de la Garantía de Vicios Ocultos, la Contratante deberá realizar un dictamen técnico con objeto de establecer la causa de la falla, para poder así fijar la responsabilidad que corresponda.

El contratista deberá exhibir la Garantía de Vicios Ocultos por medio de una carta de crédito, una garantía fiduciaria o póliza de fianza establecidas en el artículo 78, 79 y 80 de la Ley.

La Garantía de Vicios Ocultos deberá cumplir con lo exigido en los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

3.4.4 Seguro de Responsabilidad Civil.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá ajustarse a las disposiciones establecidas por el Contratante, además de que las responsabilidades, daños y perjuicios que resulten por su inobservancia, serán a cargo del Contratista.

Por lo anterior, se solicitará al Licitador Ganador, al momento de suscribir el Contrato de Obra Pública la expedición del seguro de responsabilidad civil conforme lo estipulado en el propio Contrato.

3.5 Vigencia de la Propuesta

La Propuesta se mantendrá en vigor hasta la emisión del Fallo, salvo la del Licitador Ganador y la del segundo lugar, la cual deberá mantenerse en vigor hasta el otorgamiento y suscripción del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios en la fecha prevista en el **Apartado 2.1 Programa del Procedimiento de Licitación Pública.**

Los documentos que integren las Propuestas Técnicas y Económicas serán devueltos a los Licitadores que hayan sido descalificados, conforme a lo señalado en las presentes Bases de Licitación.

4 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4.1 Apertura de las Propuestas.

Para la Apertura de Propuestas, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) La recepción de Propuestas se llevará en el acto de Apertura de Propuestas;
- b) La Propuesta del Licitador deberá entregarse a la Convocante en el acto de Apertura de Propuestas, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican en el **Apartado 2.1 Programa de Procedimiento de Licitación**, en el domicilio de la Convocante;

- c) La Convocante no recibirá Propuesta alguna en lugar o momento distintos a los aquí señalados; se tendrá como excepción la recepción de Propuestas en el acto de Apertura de Propuestas, que por su propia naturaleza no puedan físicamente ingresar al lugar donde se estará desarrollando el acto de Apertura de Propuestas, por lo que la Convocante hará constar que por la magnitud de la Propuesta no es posible físicamente ingresar al lugar donde se desarrolla el acto de Apertura de Propuestas, sin embargo, se tendrá que asentar el lugar donde se encuentre, siempre y cuando la Propuesta se tenga físicamente visible tanto para la Convocante como para los demás Licitadores, no obstante dicho lugar deberá ser dentro de las instalaciones del Domicilio de la Convocante;
- d) La Convocante no recibirá ninguna Propuesta fuera del horario establecido en el domicilio que se indica;
- e) La Convocante no asumirá ninguna responsabilidad en el caso de que las Propuestas no cumplan con las indicaciones señaladas en las presentes Bases de Licitación;
- f) Ninguna Propuesta podrá ser modificada después de la fecha de presentación y apertura de Propuestas;
- g) Ninguna Propuesta podrá ser negociada;
- h) Ninguna Propuesta podrá ser retirada durante el periodo de vigencia señalado en estas Bases de Licitación;

i) Salvo que se trate de una respuesta a una solicitud de aclaración emitida por escrito por la Convocante en los términos de estas Bases de Licitación, ningún Licitador, sus representantes, directivos, asesores, empleados o agentes, deberán comunicarse de ninguna forma con los Servidores Públicos del Municipio o sus asesores, en relación con cualquier asunto relativo al Procedimiento de la Licitación Pública, entre la fecha del acto de presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y la fecha de emisión del Fallo. Cualquier esfuerzo de un Licitador, sus representantes, directivos, asesores, empleados o agentes, para influir en los Servidores Públicos del Municipio o sus asesores, en la evaluación de las Propuestas, comparación de estas o en las decisiones para emitir la resolución de Licitación, será considerado como una causal de descalificación de la Propuesta del Licitador de que se trate, sin perjuicio de lo que para tales casos establezcan la Legislación Aplicable;

j) La presentación de una Propuesta por sí misma constituirá una manifestación unilateral y la aceptación expresa e incondicional por parte del Licitador, de que:

- i. Su Propuesta incluye todos y cada uno de los elementos humanos, materiales, económicos y financieros, así como los estudios, análisis, pruebas, especificaciones, servicios, instalaciones y equipamiento necesarios para llevar a cabo el Proyecto de acuerdo con lo establecido en el Modelo del Contrato, independientemente de que se encuentren expresamente señalados en dicha Propuesta;
- ii. Cualquier deficiencia, omisión o error que contenga su Propuesta, relacionada con la Descripción y especificaciones del Proyecto, será exclusiva responsabilidad del Licitador;
- iii. Acepta los términos de las Bases de Licitación y conoce la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

- iv. Guardará la confidencialidad de la información que se le proporcione en relación con la Licitación, y en su caso, para la ejecución del Proyecto; y
- v. Su Propuesta permanecerá en firme en los términos establecidos en las presentes Bases de Licitación.

El acto de Apertura de Propuestas se regirá bajo las siguientes reglas:

1. El acto formal de apertura de Propuestas iniciará a las **12:00 horas del día 31 de mayo del año 2023**, en la sala de juntas No. 1 de la Dirección General de Obra Pública del Municipio.

No se permitirá el ingreso de persona alguna una vez iniciado el acto. El acto de Apertura de Propuesta tomará las horas que sean necesarias.

2. La Convocante será la encargada de presidir el acto por conducto del Servidor Público designado para tal efecto y concurrirán al mismo los Licitadores o sus Representantes Legales.

3. Durante el desarrollo del acto, las personas que hayan ingresado al mismo podrán salir del lugar donde se realice, salvo en casos excepcionales donde el funcionario de la Convocante que presida el acto establezca lo contrario. No se permitirá que los Licitadores tengan contacto alguno con las Propuestas que hayan sido entregadas al funcionario de la Convocante que presida el acto, y no se les permitirá que durante el acto introduzcan o retiren documento alguno que afecte la realización del acto.

4. El representante legal de los Licitadores podrá estar presente al momento del acto de Apertura de Propuestas, pudiendo presentarse algún representante o empleado del

Licitador, quien se deberá identificar y registrarse en el documento respectivo, se resalta que **únicamente podrá asistir una persona o representante por licitador.**

5. Tratándose de Licitadores que participen en Asociación deberán asistir únicamente el representante común.

6. Se designará en el acto de apertura a dos representantes de los licitadores, los que con el Servidor Público rubricarán el Catálogo de Conceptos, la Carta Compromiso de la Proposición y Programa de ejecución de los trabajos.

El procedimiento del acto de Apertura de Propuestas se realizará de la siguiente manera:

- A. Iniciado el acto de Apertura de Propuestas se realizará el registro de Licitadores conforme a su hora de llegada.
- B. Realizado el registro, se solicitará a los Licitadores con base en la lista de registro, en el orden descendente, su Propuesta Técnica y Económica, así como los Luminarios que forman parte de la Propuesta Técnica; las Propuestas y los Luminarios quedarán bajo custodia del Servidor Público asignado por la Convocante.
- C. Una vez entregadas las Propuestas, bajo el orden de entrega de estas, se abrirá el sobre donde se encuentre la Propuesta Técnica y se revisará que contenga la documentación e información solicitada en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de Propuestas**; se revisará la Propuesta Técnica, a fin de confirmar que cuenta con la documentación e información requerida y se asentará lo concerniente en el acta respectiva.

- D. Dentro de la revisión de la Propuesta Técnica, se realizará la revisión de los Luminarios presentados por los Licitadores, solicitando a los mismos realicen la apertura de las cajas o empaques donde se encuentren los Luminarios para su revisión física. Una vez realizada la revisión del luminario presentado por los Licitadores, se colocará en su caja, se cerrará y se pondrá un sello de seguridad con la etiqueta firmada por el representante del Licitador y el Servidor Público designado para tal efecto; los Luminarios quedarán bajo responsabilidad y custodia de la Convocante.
- E. Revisada la Propuesta Técnica y acorde a lo antes establecido, se abrirán las Propuestas Económicas de los Licitadores en el mismo orden en que se abrieron las Propuestas Técnicas, se revisará la integración de cada una de las Propuestas Económicas, si el Licitador no presenta la documentación e información solicitada en la Propuesta económica, se asentará en el acta correspondiente y al finalizar se expedirá el Acta de Apertura de Propuestas.
- F. La Convocante en el acto de Apertura de Propuestas hará del conocimiento de los Licitadores el programa para la Prueba Física de Luminarios, a efecto que preparen las herramientas y la mano de obra correspondiente, excepto la canastilla, la cual será proporcionada por la Dirección General de Obra Pública.

En el Acta de Apertura de Propuestas se establecerá el día en que dará inicio las Pruebas Físicas de Luminarios, determinando la hora en que iniciarán y los días que durará la prueba, con el fin de que los Licitadores se presenten a realizarla acorde al programa establecido.

Dentro del Acta de Apertura de Propuestas, se hará constar el procedimiento antes citado, haciéndose constar la documentación presentada o las observaciones que

resulten necesarias a efecto de que sean consideradas durante la etapa de evaluación cualitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido; dicha acta será firmada por los Licitadores y Servidores Públicos que hayan asistido al acto, se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, la entrega de la copia del Acta de Apertura de Propuestas se entenderá como notificación a los Licitadores, quienes firmarán de recibido o en su caso se hará notar el motivo por el cual se negaron a firmar de recibido, la negativa a la firma de esta acta no invalidará su procedimiento.

Dicha acta contendrá como mínimo:

1. Lugar, fecha y hora en que se llevó a cabo el acto;
2. El nombre de quienes comparecieron con carácter de autoridad;
3. El nombre de los asistentes al acto con su carácter y personalidad jurídica acreditada;
4. El orden de apertura de Propuestas;
5. La precisión de las Propuestas y las observaciones que resulten necesarias a efecto de que sean consideradas durante la etapa de evaluación cualitativa, así como de quienes las formulan, debiendo asentar el monto que cada uno de los Licitadores propone dentro de su Propuesta Económica para el desarrollo del Proyecto;
6. El resguardo de los Luminarios entregados por los Licitadores;
7. Las inconformidades planteadas en el mismo acto;
8. El calendario de las pruebas físicas, señalando los días y horarios asignados a cada Licitador para llevar a cabo la prueba de sus Luminarios; y
9. Lugar, fecha y hora en que se celebrará el acto de emisión de fallo de la adjudicación.

4.2 Evaluación de las Propuestas.

Durante el periodo comprendido desde el acto de apertura de Propuestas hasta la emisión del Fallo, la Convocante realizará un análisis detallado de las Propuestas.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las Propuestas y agilizar la conducción del Procedimiento de la Licitación Pública, y no afecten la solvencia de las Propuestas. La inobservancia por parte de los Licitadores respecto a dichas condiciones no será motivo para descalificar sus Propuestas.

La evaluación de las Propuestas constará de cuatro etapas:

1. **La Primer Etapa. Evaluación cuantitativa de las propuestas**, se desarrollará en el acto de Apertura de Propuestas, donde se hará el procedimiento de verificación de documentos e información de Propuestas conforme al **Apéndice 3 Guía de requerimientos y Apéndice 2 Descripción y especificaciones del Proyecto**; así como del apartado **4.1 Apertura de Propuestas** de estas Bases de Licitación.
2. **La Segunda Etapa. Prueba Física de Luminarios**, se integrará por las Pruebas Físicas de Luminarios, las cuales darán inicio conforme al apartado **2.1 Programa del Procedimiento de la Licitación Pública**, de estas Bases de Licitación y se regirán bajo lo establecido en el apartado **4.1 Apertura de las Propuestas** y lo que se establezca en este apartado.
3. **La Tercera etapa. Evaluación Binaria de las Propuestas Técnicas y Económicas**, comprende la Evaluación Binaria de Propuestas, de acuerdo al apartado **4.2 Evaluación de las Propuestas**.

4. **La Cuarta Etapa. Aplicación de mecanismo de puntos y porcentajes**, que consta de la aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes bajo el algoritmo establecido en este apartado.

Primer Etapa. Evaluación cuantitativa de las propuestas

La Primer Etapa corresponde a la revisión de la documentación entregada en las Propuestas en el acto de Apertura de Propuestas, lo cual se especifica en el **apartado 4.1 de estas Bases**.

Segunda Etapa. Prueba Física de Luminarios

Después del acto de Apertura de Propuestas, se realizará la Prueba Física de Luminarios dando inicio en la fecha establecida en el apartado 2.1 de estas Bases de Licitación, solicitando a los Licitadores se presenten en las instalaciones de la Dirección General de Obra Pública ubicados en el Boulevard Juan José Torres Landa número 1701-B Oriente, Predio El Tlacuache a las 18:00 horas, en la fecha que se determine en el acto de Apertura de Propuestas; el lugar de la Prueba Física de Luminarios será distinto al señalado y se indicará a los Licitadores al momento de arribar a la Dirección General de Obra Pública.

La asistencia a la Prueba Física de Luminarios es obligatoria para aquellos Licitadores que, acorde al acto de Apertura de Propuestas, deban presentarse, en caso de que los Licitadores no se presenten a su Prueba Física de sus Luminarios será causa de descalificación.

Se entenderá que la Etapa de Pruebas Física de Luminarios podrá ser realizada en varios días y que la fecha establecida en el apartado 2.1 de estas Bases de Licitación, se establece como inicio y no como día único de realización de pruebas, los días en que se desarrollen las Pruebas Físicas de Luminarios dependerán de la cantidad de Licitadores que se presenten en el Acta de Apertura de Propuestas.

La Prueba Física de Luminarios se llevará a cabo en un lugar que cumple con la NOM-013-ENER-2013, se realizará conforme a lo aquí establecido, así como lo dispuesto en el **Apéndice 5 Protocolo para la Prueba Física de Luminarios.**

Para el desarrollo de la Prueba Física de los Luminarios, se cuenta con la presencia de la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE) (UVSEIE 558-A, UVCONUEE 392-A): Ingeniero José Manuel Zúñiga Durán, mismo que realizará las pruebas correspondientes y dictaminará con evidencia suficiente los parámetros dictados en las Bases de Licitación, con el fin de integrarlos en el proceso de evaluación y en las siguientes Etapas correspondientes.

Los Licitadores no podrán tener relación alguna con el representante de la UVIE, se abstendrán de entablar comunicación o en su caso acercarse al mismo para solicitar información o favorecer su Propuesta, si la Convocante comprueba que alguno de los Licitadores mantuvo contacto con la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, se le descalificará su Propuesta.

Los parámetros que serán medidos por la UVIE serán:

- **Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA).** Índice de la carga conectada para alumbrado por superficie iluminada, se expresa en W/m².
- **Iluminancia (E):** Es la relación del flujo luminoso incidente en una superficie por unidad de área; la unidad de medida es el lux (lx).
- **Relación de uniformidad.** Se define como la distribución de los niveles de iluminación sobre el plano de trabajo y se puede expresar como la relación del nivel de iluminación promedio y el mínimo del área a evaluar.

Para los fines de este Procedimiento de la Licitación Pública, se tomará en consideración la siguiente tabla:

Vialidad (NOM-013-ENER-2013)	Potencia máxima en watts del luminario	Iluminancia promedio requerida igual o superior a: (luxes)	Relación de uniformidad	DPEA w/m2 (Valores Máximos)			
				Ancho de la calle (mts.)			
				<9,0	>9,0 y < 10,5	>10,5 y <12,0	>12,0
VIAS PRIMARIAS Y RECOLECTORAS	130	12	4 a 1	0,86	0,81	0,74	0,69
RESIDENCIAL TIPO A	80	9	6 a 1	0,64	0,59	0,54	0,50

Tercera etapa. Evaluación Binaria de las Propuestas Técnicas y Económicas.

La Evaluación Binaria de las Propuestas Técnicas y Económicas, se basará en lo exigido en estas Bases de Licitación y sus Apéndices, determinando la documentación e información solicitada a los Licitadores y la forma en que fueron solicitadas, a fin de evaluar si los mismos cumplieron con lo solicitado por la Convocante.

Se evaluará que los Licitadores cumplan con lo exigido en estas Bases de Licitación y sus Apéndices. Los Licitadores deberán cumplir con los requerimientos solicitados, la documentación e información que se presente deberá cumplir con la forma establecida y que permita a la Convocante determinar si cumplen o no con los requisitos necesarios.

En caso de que los Licitadores no cumplan con la documentación e información solicitada en la Propuesta Técnica y Económica, además que no hayan cumplido con los

requerimientos exigidos en estas Bases y sus Apéndices, no podrán ser evaluados en la cuarta etapa quedando asentado los motivos por lo cual no se llevó a cabo la evaluación mediante mecanismo de puntos y porcentajes; aludiendo las causales de descalificación correspondientes.

Cuarta Etapa. Aplicación de mecanismo de puntos y porcentajes.

El mecanismo de puntos y porcentajes se realizará de la siguiente manera:

1. Las variables que considerarán para el análisis son las siguientes:
 - a) Tiempo de garantía que cubra la reposición del luminario completo.
 - b) Eficacia lumínica total de luminario.
 - c) Densidad de Potencia Eléctrica de Alumbrado (DPEA).
 - d) Iluminancia.
 - e) Relación de Uniformidad.
 - f) Acreditación de experiencia en el suministro, instalación y rehabilitación de la red de Alumbrado Público.
 - g) Propuesta Económica presentada por el Licitador.

Para el cálculo de los puntajes por cada una de las variables mencionadas en el párrafo anterior se utilizará la siguiente información:

- a) Tiempo de garantía que cubra la reposición del luminario completo: El dato de esta variable se presentará por cada modelo de luminario propuesto por el Licitador, para la información base del cálculo de los puntos se utilizará del documento T-4 Garantía expedida por el fabricante que cubra el Luminario completo, por cada modelo de Luminario propuesto.
- b) Eficacia lumínica total de luminario: El dato de esta variable se presentará por cada modelo de luminario propuesto por el Licitador, para la información base

del cálculo de los puntos se utilizará del documento T-3 la Constancia de Ahorro del PAESE, emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

- c) Densidad de Potencia Eléctrica de Alumbrado (DPEA): El dato de esta variable se presentará por cada modelo de luminario propuesto por el licitador, para la información base del cálculo de los puntos se utilizará el dictamen de la Prueba Física del Luminario.
- d) Iluminancia. El dato de esta variable se presentará por cada modelo de luminario propuesto por el Licitador, para la información base del cálculo de los puntos se utilizará del dictamen de la Prueba Física del Luminario.
- e) Relación de Uniformidad. El dato de esta variable se presentará por cada modelo de luminario propuesto por el Licitador, para la información base del cálculo de los puntos se utilizará el dictamen de la Prueba Física del Luminario.
- f) Acreditación de experiencia en el suministro, instalación y rehabilitación de la red de Alumbrado Público. Este dato se obtendrá si el Licitador cumplió los requisitos solicitados en el **Apéndice 3 Guía para la Presentación de Propuestas**.
- g) Propuesta Económica presentada por el Licitador. El dato de esta variable se obtendrá del documento E-2 Carta compromiso de la Proposición, establecida en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de la Propuesta**.

El algoritmo para el cálculo de puntos es el siguiente:

PT: Puntos totales

$$PT = PTT + PET$$

DONDE:

PTT: Puntos Técnicos Totales

$$PTT = PTL + PTR$$

DONDE

$$PTL = (PG_1 + PE_1 + PD_1 + PI_1 + PU_1) * P_1 + (PG_2 + PE_2 + PD_2 + PI_2 + PU_2) * P_2$$

Porcentaje de luminarios

$$P_1 + P_2 = 1$$

Donde:

P_1 = Luminarios para vías primarias y colectoras = 7%

P_2 = Luminarios para vías residencial tipo A = 93%

PG_1 = Puntos de tiempo de garantía para vías primarias y colectoras

Donde:

$$PG_1 = \text{Si Garantía} \begin{cases} \geq 7 \text{ años} < 10 \text{ años} \\ \geq 10 \text{ años} \end{cases} = \begin{cases} 10 \text{ pts} \\ 17 \text{ pts} \end{cases}$$

PG_2 = Puntos de tiempo de garantía para vías residencial tipo A

Donde:

$$PG_2 = \text{Si Garantía } \begin{cases} \geq 7 \text{ años} < 10 \text{ años} \\ \geq 10 \text{ años} \end{cases} = \begin{cases} 10 \text{ pts} \\ 17 \text{ pts} \end{cases}$$

PE_1 : Puntos de eficacia lumínica (LM/W), para luminarios para vías primarias y colectoras

Donde:

$$PE_1 = 1 + \left(\left(\frac{LM}{W} \right) - 105 \right)$$

Siendo PE_1 no mayor a 20

PE_2 : Puntos de eficacia lumínica (LM/W), para luminarios para vías residencial tipo A

Donde:

$$PE_2 = 1 + \left(\left(\frac{LM}{W} \right) - 105 \right)$$

Siendo PE_2 no mayor a 20

PD_1 : Puntos de Densidad de Potencia Eléctrica de Alumbrado (WATTS/M2), para vías primarias y colectoras, conforme a requerimientos en norma.

Donde:

$$PD_1 = \left(\frac{0.81}{DPEA_1 / 2} \right)$$

Siendo PD_1 no mayor a 3.

PD_2 : Puntos de Densidad de Potencia Eléctrica de Alumbrado (WATTS/M2), para vías para vías residencial tipo A.

Donde:

$$PD_2 = \left(\frac{0.59}{DPEA_2 / 2} \right)$$

Siendo PD_2 no mayor a 3

PI_1 : Puntos de iluminancia para vías primarias y colectoras (lx).

Donde:

$$PI_1 = \left(\frac{lx}{12} \right) * 3$$

Siendo PI_1 no mayor a 6

PI_2 : Puntos de iluminancia para vías residencial tipo A (lx).

Donde:

$$PI_2 = \left(\frac{lx}{9} \right) * 2.5$$

Siendo PI_2 no mayor a 6.

PU_1 : Puntos de relación de uniformidad, para vías primarias y colectoras (U)

Donde:

$$PU_1 = \left(\frac{1}{U}\right) * 6$$

Siendo PU_1 no mayor a 6.

PU_2 : Puntos de relación de uniformidad, para vías residencial tipo A (U)

Donde:

$$PU_2 = \left(\frac{1}{U}\right) * 6$$

Siendo PU_2 no mayor a 6.

PTR: Puntos de experiencia en la rehabilitación de la red eléctrica

Donde:

$$PTR = PRSI + PRR$$

PRSI: Puntos de experiencia en el suministro e instalación de luminarios.

Donde:

$$PRSI = \text{Si la experiencia en el suministro e instalación es } \begin{cases} \geq 7,500 \text{ luminarios} < 11,000 \text{ luminarios} \\ \geq 11,000 \text{ luminarios} \end{cases} = \begin{cases} \{7 \text{ pts}\} \\ \{9 \text{ pts}\} \end{cases}$$

PRR: Puntos de experiencia en la rehabilitación en la red eléctrica

Donde:

$$PRR = \text{Si la experiencia en la rehabilitación de la red eléctrica } \begin{cases} \geq \$70,000,000.00 < \$100,000,000.00 \\ \geq \$100,000,000.00 \end{cases} = \begin{cases} \{7 \text{ pts}\} \\ \{9 \text{ pts}\} \end{cases}$$

PET: Puntos Económicos Totales

Donde:

$$PET = PEC_{MIN} * \left(\frac{30}{PEC} \right)$$

DONDE PEC = Será el importe mencionado en el apartado E-2, expresado en el Formato 24 Carta Compromiso de la Proposición del Licitador.

DONDE PEC_{MIN} = Será el importe menor de los Licitadores que hayan cumplido con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación y sus Apéndices.

Las Propuestas se clasificarán de manera descendente, empezando con la Propuesta con las mejores condiciones hasta la última de ellas.

Una vez aplicado el mecanismo de puntos y porcentajes, la Convocante realizará el análisis y presentación de Cuadros Fríos a fin de que el Comité de Obras realice la evaluación de las Propuestas y expida el dictamen correspondiente.

4.2.1 Criterio de Fallo.

Una vez agotadas las cuatro etapas de evaluación, se entenderá como Licitador Ganador aquel Licitador:

1. Que haya presentado la totalidad de los documentos e información solicitada en estas Bases de Licitación y sus Apéndices y que no se encuentre dentro de una causal de descalificación en alguna de las Etapas.
2. Que se haya presentado a la Prueba Física de Luminarios.
3. El Licitador Ganador, habiendo cumplido con los puntos anteriores, deberá obtener la mayor cantidad de puntos en el mecanismo de puntos y porcentajes, resultado

del algoritmo establecido en estas bases de licitación, sin que presente alguna causal de descalificación.

4. Se entenderá que la escala de evaluación es de 1 a 100 puntos, del algoritmo establecido en estas Bases de Licitación, en dónde el mayor puntaje representa las mejores condiciones para el Municipio de León, Guanajuato y como se ha mencionado, determinará al Licitador Ganador.

El Licitador deberá cumplir con los requisitos exigidos en cada una de las etapas de evaluación a fin de ser considerado como Licitador Ganador.

Para la emisión del Fallo, la Convocante tomará a consideración los siguientes criterios de desempate:

- a) Si dos o más Propuestas obtienen el mismo puntaje, el Contrato se adjudicará a quien presente la Proposición Económica más baja.
- b) Si dos o más Propuestas obtienen el mismo puntaje, y presentan una Propuesta Económica igual, se dará preferencia a los Licitadores con domicilio fiscal en el Estado de Guanajuato; en caso de que ambos cuenten con domicilio fiscal en el Estado de Guanajuato, se adjudicará a quien tenga su domicilio fiscal en el Municipio de León, Guanajuato.

Sin embargo, antes de emitir la notificación del Fallo correspondiente, la Convocante deberá considerar lo establecido en el **apartado 5.2 de estas Bases de Licitación**.

4.3 Causas de descalificación.

Las causales de descalificación serán:

- I.** No presentar el Licitador la Propuesta debidamente cerrada de tal forma que pudiera alterarse su contenido.
- II.** Independientemente de su naturaleza u objetivo, no presentar alguno de los documentos solicitados, en tiempo y forma, en estas Bases y/o los Documentos del Procedimiento de la Licitación Pública y/o en la Legislación Aplicable que afecten la viabilidad de la Propuesta Técnica, a juicio de la Convocante, fundado y motivado, exceptuando de aquellos Formatos que únicamente hacen alusión a la relación de los documentos y Formatos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
- III.** No presentar el Listado de Luminarios propuestos por el Licitador.
- IV.** No presentar físicamente los Luminarios.
- V.** Los Luminarios se encuentren incompletos, modificados o presenten cualquier alteración, lo mismo aplica para las cajas donde se entregan.
- VI.** No presentarse a la Prueba Física de Luminarios o presentarse después de la hora señalada o después del día y hora establecido para la realización de su Prueba Física.
- VII.** Negarse a la instalación de sus Luminarios durante la Prueba Física.
- VIII.** Interrumpir la Prueba Física de los demás Licitadores, entorpecer, dañar o modificar los Luminarios y su instalación dentro de la Prueba Física de los Licitadores.

- IX.** Proponer alternativas distintas a las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y sus Apéndices, que provoquen un cambio sustancial en los alcances del Proyecto.
- X.** Presentar una Propuesta condicionada o con una vigencia menor a la solicitada en las Bases de Licitación y sus Apéndices.
- XI.** Presentar información o documentación falsa, errónea, incompleta o ilegible dentro de la Propuesta Técnica y Económica.
- XII.** Realizar directa o indirectamente cualquier acto para influenciar a los Servidores Públicos del Municipio y/o el titular de la UVIE en la evaluación de las Propuestas, comparación de estas o en las decisiones para emitir la resolución, así como intentar cambiar, alterar, o en cualquier forma modificar los documentos e información presentados en su Propuesta.
- XIII.** No se encuentren debidamente firmados los documentos de la Propuesta Económica.
- XIV.** Que la documentación e información presentada en la Propuesta Técnica y Económica no coincida entre sí, se encuentren diferencias importantes, se describa información totalmente distinta o contradictoria entre ambas.
- XV.** Que la información proporcionada no coincida con la planteada en las Bases de Licitación y sus Apéndices.
- XVI.** Que los Luminarios y la documentación entregada no coincidan entre sí.
- XVII.** Que la documentación presentada no se encuentre vigente.

- XVIII.** Presentar el Convenio de Proposición Conjunta bajo Formato distinto al estipulado en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- XIX.** Que alguno de los integrantes que participan en Proposición Conjunta no presenten la información solicitada en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- XX.** Que su registro en el Padrón Único de Contratistas para el Estado de Guanajuato y los Municipios (PUC), no se encuentre inscrito de conformidad al artículo 31 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- XXI.** La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT se presente en sentido negativo y fuera de las fechas señaladas en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- XXII.** Los estados financieros no se encuentren firmados por el Contador Público, así como que no se encuentre el documento donde se acredite la certificación del mismo o no se encuentre vigente.
- XXIII.** Los estados financieros se encuentren alterados o se acredite que presentan anomalías.
- XXIV.** Cuando se acredite que el Licitador cuenta con un capital contable menor a \$29,900,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

- XXV.** Cuando se acredite que el Licitador cuenta con una liquidez menor a \$9,900,000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- XXVI.** Cuando se acredite que el Licitador presenta una razón de endeudamiento mayor a 0.50 o no se pueda acreditar la razón de endeudamiento.
- XXVII.** No acredite la experiencia solicitada al Licitador.
- XXVIII.** Los contratos y/o demás instrumentos jurídicos por medio de los cuales el Licitador pretenda acreditar su experiencia incumplan con lo exigido en estas Bases de Licitación y sus Apéndices.
- XXIX.** La Carta Compromiso de la Proposición no establezca el monto de inversión del Licitador o no coincida con lo estipulado en la Propuesta Económica.
- XXX.** No se plasme en la Carta Compromiso de la Proposición el plazo de ejecución del Proyecto.
- XXXI.** No se plasme en la Carta Compromiso de la Proposición la firma autógrafa de la persona facultado para ello.
- XXXII.** El Catálogo de Conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la Propuesta presente errores u omisiones, no coincidan con la información presentada en la Propuesta Técnica o no cumpla con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

- XXXIII.** El Catálogo de Conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la Propuesta se entregue bajo Formato distinto al solicitado en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- XXXIV.** El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad presente errores u omisiones, no coincidan con la información presentada en la Propuesta Técnica o no cumpla con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato
- XXXV.** El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad no cumpla con lo solicitado en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- XXXVI.** Que no presente las Cotizaciones de los materiales determinados por la Convocante, o al presentarlas no coincidan con la información solicitada en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- XXXVII.** El Programa de Ejecución de Trabajo presentado por el Licitador no coincida con lo solicitado en la Propuesta Económica.
- XXXVIII.** Que el Licitador en la elaboración de su Programa de Ejecución de Trabajo, no acate el orden de ejecución de los trabajos propuestos en la T-30 Programa de ejecución de trabajos del **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**

- XXXIX.** Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, conforme al Programa de Ejecución de los Trabajos presente errores u omisiones, no coincidan con la información presentada en la Propuesta Técnica o no cumpla con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- XL.** Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, conforme al Programa de Ejecución de los Trabajos no cumplan con lo solicitado en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- XLI.** Que la Propuesta Técnica y Económica no cumplan con los requerimientos exigidos o se presenten con requerimientos distintos a los exigidos en las Bases de Licitación y sus Apéndices.

5 EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

5.1 Procedimiento de la Licitación Pública desierto o cancelado.

La Convocante deberá declarar desierto el Procedimiento de la Licitación Pública en los siguientes supuestos:

- I. En el acto de la presentación y apertura de Propuestas cuando:
 - a. En la licitación no se presentare Propuesta alguna; y
- II. En la revisión, análisis y evaluación de las Propuestas admitidas cuando:
 - a. Se detecte o determine que todas las Propuestas admitidas no se ajustaron a las condiciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación; y
 - b. Se determine que todas las Propuestas no representan la realidad de los costos de insumos prevalecientes en el mercado, o los precios y condiciones económicas no fueren aceptables.
 - c. Sean económicamente inviables para la Convocante.

La Convocante procederá a cancelar una licitación, cuando:

- I. No se hubiere inscrito participante alguno.
- II. Habiéndose inscrito, surja una causa imputable a la Convocante que impida continuar con el Procedimiento de la Licitación Pública.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el Procedimiento de la Licitación Pública se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

En los supuestos de las fracciones II y IV se reembolsarán a los Licitadores los gastos debidamente justificados y comprobados que hubieren erogado con motivo de la Licitación.

5.2 Acto de Emisión del Fallo.

El Fallo del Procedimiento de la Licitación Pública se emitirá con base en el dictamen de fallo que realice la Convocante de conformidad al artículo 64 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La emisión del Fallo se llevará a cabo el **15 de junio del año 2023 en punto de las 12:00 horas**, en el domicilio de la Convocante, sala de juntas No. 1, al que podrán asistir los Licitadores que hubieren intervenido en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta respectiva en la que se indicará al ganador y el importe de su Propuesta.

Los Licitadores deberán registrarse en la lista de asistencia e identificarse ante el representante del Municipio.

Al Fallo se anexará el dictamen de evaluación y los cuadros fríos, realizados por la Convocante y el Comité de Obras, donde se establecerá a los Licitadores descalificados y sus causales, así como al Licitador Ganador y aquel que sea la siguiente propuesta conveniente.

El dictamen de fallo deberá ser firmado por los asistentes al acto, a quienes se les entregará una copia, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, se tendrá por notificados a todos aquellos Licitadores que hayan participado en el Acto de Fallo y se les haya entregado la copia de este, teniendo la firma de recibido de los mismos, en caso de negarse, se establecerá el motivo de su negación. Quienes se hayan negado a firmar el Acta de Emisión de Fallo y quienes no se hayan presentado a la notificación de este, se les notificará de manera personal, de conformidad con los artículos 69 último párrafo, 133 y 134 de la Ley, la notificación personal se realizará mediante correo electrónico establecido por los Licitadores dentro del procedimiento.

La notificación del Fallo obliga a la Convocante y al Licitador Ganador a la firma del Contrato.

5.3 Siguierte Propuesta Conveniente del Procedimiento de la Licitación Pública.

Se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Se considerará como la siguiente propuesta conveniente aquella que haya quedado en segundo lugar del Procedimiento de Licitación, el Licitador cuya Propuesta haya sido declarada Propuesta Solvente en ambos conceptos y cuya Propuesta resulte en segundo lugar respecto de la del Licitador Ganador conforme a los criterios de evaluación indicados en el **apartado 4.2 de estas Bases de Licitación**.
- b) La negativa del Licitador Ganador para recibir o firmar el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios en el plazo establecido, ocasionará que el Licitador Ganador pierda su derecho a que el Municipio le otorgue el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios, en este caso, la Convocante, hará la declaratoria correspondiente y otorgará el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios al Licitador que haya obtenido el segundo lugar en la Licitación, el cual será considerado como Licitador Ganador a partir de que surta efectos la declaratoria correspondiente. En este supuesto, deberán realizarse los mismos pasos y cumplirse los requisitos establecidos en las Bases de Licitación aplicables al Licitador Ganador.

De conformidad al artículo 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de manera supletoria se aplica el artículo 74 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y así como el artículo 264 último párrafo de su Reglamento, los Licitadores podrán solicitar la devolución de sus Propuestas de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley y Reglamento federales.



5.4 Suscripción del Contrato.

La notificación de la adjudicación del Contrato se obligará a la Convocante y al Licitador Ganador a la firma del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del Fallo.

C. Ing. Israel Martínez Martínez
Titular de la Dirección General de Obra Pública

Ing. José Leopoldo Neri Espinoza
Titular de la Dirección de Costos y Presupuestos